



José Miguel Moragues Martínez

Abogado especialista en Derecho Laboral y Derecho Deportivo



## ¿Pueden UEFA y FIFA imponer medidas disciplinarias contra los clubes que pertenecen a la Superliga?

**La batalla judicial está servida, y como suele ocurrir en la mayoría de contiendas judiciales, puede dejar unas consecuencias no deseables para los propios intervinientes**

El pasado día 20 de abril de 2021 el **Juzgado Mercantil nº 17 de Madrid** dictó Auto por el que, entre otras medidas, acordaba *“Prohibir a FIFA y UEFA que, durante la tramitación del procedimiento principal, de forma directa o indirecta (a través de sus miembros asociados, confederaciones, clubes licenciarios o ligas nacionales o domésticas) anuncien, amenacen con, preparen, inicien y/o adopten cualesquiera medidas disciplinarias o sancionadoras (o, directa o indirectamente, inciten o promuevan que dichas medidas disciplinarias o sancionadoras sean anunciadas, amenazadas, preparadas, iniciadas y/o adoptada por terceras partes) frente a los clubes, directivos y personas de los clubes y/o jugadores que participen en la preparación de la Superliga europea de fútbol.”*

Dicho Auto fue dictado en procedimiento de pieza separada ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |